

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Sería recomendable mantener el grado académico del profesorado disponible, según estaba comprometido en la memoria verificada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

---

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

PRIMERO- Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, pasando de 70 a 150 plazas de nuevo ingreso por curso académico. (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO - Se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). En primer lugar, se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR". En segundo lugar, se corrigen erratas detectadas con el objetivo de que la información del apartado sea coherente con la aportada en el 5.5. (4.4). CUARTO- Se modifica el PDF del apartado para dar respuesta a las recomendaciones del Informe favorable de modificación emitido por ANECA con fecha 26/07/2019 en el que se indicaban incoherencias entre la información aportada en el PDF para las materias "Mundo clásico", "Lenguas Extranjeras", "Mundo Contemporáneo" y "Gestión Cultural" y la incluida en el apartado 5.5. Por lo tanto, se revisa el PDF del apartado y se corrige la información indicada para que exista coherencia con la información que consta en la aplicación (5.1). QUINTO- Se realizan cambios en el criterio "Personal Académico", en primer lugar, para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso (de 70 a 150 plazas). Se mantiene el porcentaje de profesores doctores acreditados, Profesores no acreditados y otros profesores indicado en la tabla despegable de la aplicación del Ministerio. En segundo lugar, para dar respuesta a las recomendaciones del Informe favorable de modificación emitido por ANECA con fecha 26/07/2019 se incluye en el cuadro de necesidades docentes, por un lado, las horas de dedicación del profesorado y el porcentaje de dedicación al título. Por otro lado, se indica el número de profesores que corresponde a cada una de las categorías, así como la dedicación de cada uno de ellos. En tercer lugar, se actualizan los textos del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019). Se revisa la información del apartado para adaptarla a la realidad actual de la Universidad (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluyen dos nuevos epígrafes denominados "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Tutores personales" (6.2). SEXTO- Para atender al número de alumnos de nuevo ingreso y

con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas (7).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, pasando de 70 a 150 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

En primer lugar, se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR". En segundo lugar, se corrigen erratas detectadas con el objetivo de que la información del apartado sea coherente con la aportada en el 5.5. En concreto, las erratas están relacionadas con el número de créditos de las asignaturas "Dirección de Empresas" y "Dirección de Recursos Humanos" que contaban como asignaturas de 8 ECTS cuando en realidad se trata de asignaturas de 6 ECTS. También se corrige una errata detectada en el listado de competencias de la asignatura "Tecnologías de la Información y la Comunicación" dentro de la tabla en la que se describe el tipo de experiencia necesaria para el reconocimiento de las asignaturas por experiencia profesional.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el PDF del apartado para dar respuesta a las recomendaciones del Informe favorable de modificación emitido por ANECA con fecha 26/07/2019 en el que se indicaban incoherencias entre la información aportada en el PDF y la incluida en el apartado 5.5 para las materias "Mundo clásico", "Lenguas Extranjeras", "Mundo Contemporáneo" y "Gestión Cultural". Por lo tanto, se revisa el PDF del apartado y se corrige la información indicada para que exista coherencia con la información que consta en la aplicación en todos los

apartados.

#### 6.1 – Profesorado

Se realizan cambios en el criterio "Personal Académico", en primer lugar, para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (de 70 a 150 plazas). Se mantiene el porcentaje de profesores doctores acreditados, profesores no acreditados y otros profesores indicado en la tabla despegable de la aplicación del Ministerio. En segundo lugar, para dar respuesta a las recomendaciones del Informe favorable de modificación emitido por ANECA con fecha 26/07/2019 se incluye el cuadro de necesidades docentes indicando, por un lado, las horas de dedicación del profesorado y el porcentaje de dedicación al título. Por otro lado, se indica el número de profesores que corresponde a cada una de las categorías, así como la dedicación de cada uno de ellos. En tercer lugar, se actualizan los textos del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019). Se revisa la información del apartado para adaptarla a la realidad actual de la Universidad.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y adaptar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluyen dos nuevos epígrafes denominados "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Tutores personales".

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Para atender al número de alumnos de nuevo ingreso y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de convenios con empresas para la asignatura optativa de prácticas externas.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina